

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALDEA Ecosistema BT

**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR HASTA 20 EMPRENDIMIENTOS DE
BASE TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y
CAPACIDADES PARA LA EXPANSIÓN COMERCIAL**

BOGOTÁ D.C.
Mayo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES | 4 |
| 1.1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 6 |
| 1.3. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA..... | 6 |
| 1.4. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN..... | 6 |
| 1.5. RESERVA EN DOCUMENTOS..... | 7 |
| 1.6. DEFINICIONES..... | 7 |
| CAPÍTULO 2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA..... | 9 |
| 2.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA..... | 9 |
| 2.2. ALCANCE DEL OBJETO | 10 |
| 2.3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE | 10 |
| 2.3.1. Actividad 1 - Convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios | 10 |
| 2.3.2. Actividad 2 -Ejecución técnica..... | 11 |
| 2.3.2.1 Diagnóstico | 12 |
| 2.3.2.2 Fortalecimiento - Encuentros comerciales nacionales: | 12 |
| 2.3.2.3. Fortalecimiento - Encuentros comerciales internacionales: | 13 |
| 2.3.3 Actividad 3 - Demoday | 14 |
| CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN..... | 14 |
| 3.1. POSTULACIÓN..... | 15 |
| 3.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES | 17 |
| 3.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES | 18 |
| 3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA..... | 20 |
| 3.5. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES..... | 20 |
| 3.6. RECHAZO DE POSTULACIONES..... | 21 |
| 3.7. ADENDAS | 21 |
| 3.8. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA | 22 |
| 3.9. DECLARATORIA DE DESIERTA..... | 22 |
| 3.10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD | 22 |
| CAPÍTULO 4. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA..... | 22 |
| 4.1. CLÁUSULA DE RESERVA..... | 22 |
| 4.2. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA..... | 23 |

ANEXOS..... 23

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

En un contexto marcado por la creciente importancia de la tecnología en todos los aspectos de la vida moderna, el fortalecimiento de emprendimientos o empresas de base tecnológica (EBT) se erige como una prioridad estratégica para el desarrollo económico y social de Colombia. La base tecnológica, entendida como el conjunto de conocimientos, habilidades y herramientas que sustentan la innovación, se convierte así en un elemento crucial para impulsar el crecimiento sostenible y la competitividad en el mercado global.

En este sentido, Colombia ha reconocido la necesidad de potenciar su base productiva a través del apoyo y la promoción de empresas que se sustenten en la tecnología como motor de su crecimiento. Estas empresas no solo contribuyen a la generación de empleo y al aumento de la productividad, sino que también tienen el potencial de impulsar la creación de productos y servicios innovadores que respondan a las necesidades de un mercado cada vez más exigente y diverso.

En un mundo interconectado y en constante evolución, el papel de las empresas de base tecnológica va más allá de la generación de riqueza económica. También representan un motor de cambio y progreso, capaz de transformar sectores enteros de la economía y de mejorar la calidad de vida de las personas a través de soluciones avanzadas e innovadoras.

En este contexto, el programa **ALDEA Ecosistema BT**, liderado por INCUBAR en alianza con INNPULSA COLOMBIA, cobra especial relevancia. ALDEA Ecosistema BT se desarrolla en tres (3) componentes con enfoques diferenciados y complementarios:

1. Generación de Capacidades Regionales: Los ecosistemas regionales se verán fortalecidos a través de cinco (5) universidades y diez (10) aliados del ecosistema, recibirán un impulso significativo para generar y consolidar capacidades que respalden eficazmente el Emprendimiento de Base Tecnológica. A partir de este proceso fueron seleccionados los departamentos de Magdalena (Universidad de Magdalena), Bolívar (Universidad de Cartagena), Caldas (Universidad de Caldas), Casanare (Universidad Abierta y a Distancia UNAD), Valle del Cauca (Universidad Autónoma de Occidente).
2. Componente 2 - Intercambio, Sistematización y Socialización de Buenas Prácticas y Conocimiento: veinticinco (25) universidades a nivel nacional podrán enriquecer sus programas de emprendimiento a través de la colaboración y el intercambio de conocimientos en el campo del emprendimiento de base tecnológica entre tres (3) universidades nacionales y dos (2) entidades internacionales.
3. Componente 3 - Fortalecimiento para la expansión comercial de emprendedores de base tecnológica: veinte (20) Emprendimientos de Base Tecnológica recibirán apoyo para la

expansión comercial de sus Emprendimientos de Base Tecnológica, sobre la cual es la presenta invitación.

A través de esta iniciativa, se busca no solo apoyar el crecimiento y la expansión de emprendimientos de base tecnológica, sino también contribuir al posicionamiento de Colombia como un actor destacado en la economía global, impulsando la innovación, la competitividad y el desarrollo sostenible en el país. La invitación que se presenta en los presentes términos de referencia es un llamado a emprendedores y empresas de base tecnológica en Colombia a participar activamente en el programa ALDEA Ecosistema BT. Este programa representa una oportunidad única para fortalecer sus habilidades y capacidades comerciales, así como para acceder a conexiones estratégicas que impulsen su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional.

Es así como a través de ALDEA Ecosistema BT, los participantes tendrán la posibilidad de recibir acompañamiento especializado, asesoría técnica y acceso a redes de contacto clave en el ecosistema empresarial y tecnológico. Además, podrán acceder a herramientas y recursos que les permitirán mejorar su competitividad, aumentar su visibilidad en el mercado y posicionarse como referentes en su sector.

Esta convocatoria busca identificar y seleccionar hasta veinte (20) emprendimientos de base tecnológica con alto potencial de crecimiento y escalabilidad. Los seleccionados recibirán un apoyo integral que les permitirá consolidar sus operaciones, expandir sus mercados y alcanzar nuevos niveles de éxito en sus emprendimientos.

En este contexto, INNPULSA COLOMBIA lidera e integra la estrategia nacional para el desarrollo económico, a través del emprendimiento, la innovación, el fortalecimiento del ecosistema innovador y empresarial de MiPymes, y de la economía popular, para la reindustrialización del país y el cierre de brechas sociales y territoriales. Por lo tanto, INNPULSA COLOMBIA tiene dentro de su misión el fortalecimiento de emprendimientos de base tecnológica y de base científico-tecnológica, y la articulación entre universidad, empresa, estado y comunidad, con el objetivo de impactar el desarrollo de propuestas innovadoras, que contribuyan a la creación y consolidación del emprendimiento de base tecnológica (KPMG.2023).

Por su parte, el objeto social de INCUBAR es facilitar la aplicación y creación de conocimiento científico y tecnológico para desarrollar productos y servicios comercializables y competitivos, principalmente a través de la incubación y aceleración de empresas de tecnología y empresas de base tecnológica, diversificación de negocios y la incorporación de la innovación, para aportar mayor valor agregado al producto - proceso, modelo comercial, modelos de negocio en empresas existentes. Igualmente, tiene como objetivos generales promover la creación y aceleración de empresas de tecnología y empresas de base tecnológica rentables, que incorporen innovaciones científicas y tecnológicas aplicables a la cadena productiva del país, y que propendan por la generación de empleo calificado y de una clase empresarial tecnológicamente avanzada y favorecer la aceptación en el proceso de incubación y aceleración de aquellos emprendedores que exploren innovaciones tecnológicas provenientes de universidades, centros de desarrollo tecnológico, tecno-parques, parques tecnológicos o centros de innovación, propiciando la creación de spin-off en la región.

Atendiendo a lo expuesto, INNPULSA COLOMBIA en alianza con INCUBAR tienen como objetivo impulsar el desarrollo y la consolidación de un ecosistema sólido y dinámico de emprendimientos de base tecnológica en Colombia. A través de este programa, se busca fomentar la innovación, la creación de valor y el crecimiento económico, brindando a los emprendedores las herramientas y el apoyo necesario para convertir sus ideas en proyectos exitosos y sostenibles en el tiempo. La combinación de la experiencia de INNPULSA COLOMBIA en el impulso de la innovación y el papel clave de INCUBAR en el desarrollo de emprendimientos de alto impacto garantiza un enfoque integral y especializado para el éxito de este programa.

En este sentido, la alianza entre INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR representa un compromiso conjunto para apoyar y potenciar el talento y la creatividad de los emprendedores colombianos, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para alcanzar el éxito en el mundo de los emprendimientos de base tecnológica. Estos esfuerzos conjuntos buscan satisfacer la necesidad planteada: el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento de base tecnológica a nivel regional en Colombia llamado ALDEA Ecosistema BT. Esta colaboración representa una estrategia clave para la transferencia de conocimientos y metodologías.

1.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La confidencialidad de la información es un pilar fundamental en este proceso colaborativo. Todas las partes involucradas, incluyendo INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR, se comprometen de manera estricta a salvaguardar la confidencialidad de la información intercambiada durante el desarrollo del programa ALDEA Ecosistema BT. Esta disposición abarca cualquier dato, documento o conocimiento estratégico compartido entre las partes. La confianza mutua en la protección de la información confidencial es esencial para fomentar un ambiente propicio para la colaboración y el intercambio de experiencias, garantizando así el éxito y la efectividad del programa.

1.3. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Cada emprendimiento o empresa de base tecnológica postulante asume la responsabilidad total de la precisión y autenticidad de los datos presentados durante el proceso de selección. INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR se reservan el derecho de llevar a cabo verificaciones exhaustivas para corroborar la autenticidad de la información suministrada por los participantes. Este compromiso con la veracidad es esencial para garantizar la equidad, la transparencia y la integridad en el proceso de selección, contribuyendo así a la confiabilidad y eficacia del programa de fortalecimiento de habilidades y capacidades para emprendimientos y empresas de base tecnológica.

1.4. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los emprendimientos o empresas de base tecnológica postulantes e INCUBAR, deberán estar escritos en idioma español.

1.5. RESERVA EN DOCUMENTOS

En situaciones donde el postulante identifique que algún documento de su propuesta está sujeto a reserva legal, se le solicita expresarlo por escrito y respaldarlo de acuerdo con las normas legales que le otorgan tal carácter.

1.6. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente convocatoria, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

ASESOR: Empresarios o profesionales en diversas ramas que realizan acompañamiento al modelo de negocio estableciendo métricas. Su intervención es puntual y específicamente cuando lo requiera el proceso de incubación. Su experiencia debe estar basada en consultoría empresarial y con áreas especializadas. Por lo general los asesores tienen las siguientes categorías: Junior (2 años) Senior (5 años) y Master (10 años).

ASESORÍA: Servicios especializados prestados por personas naturales o jurídicas que permiten avanzar en el desarrollo de los modelos de negocios. Algunos ejemplos de servicios de asesoría son: asesoría en viabilidad económica y financiera, gestión comercial, propiedad intelectual, asesoría legal, en contabilidad, constitución de empresas, planeación estratégica, planes de mercado y otros temas claves para el desarrollo de los emprendedores, entre otros.

ACOMPañAMIENTO: En el contexto del programa, implica el proceso mediante el cual se brinda apoyo y orientación especializada a los participantes del programa ALDEA Ecosistema BT. Este acompañamiento puede incluir asesoría técnica, capacitación, acceso a redes de contacto clave en el ecosistema empresarial y tecnológico, así como herramientas y recursos que les permitan mejorar su competitividad y expandir sus mercados.

BANCO DE ELEGIBLES: Grupo de emprendimientos o empresas que, habiendo cumplido con los requisitos de la convocatoria y habiendo sido evaluados favorablemente, están en espera de ser seleccionados para recibir el apoyo o beneficio ofrecido por el programa. Estos emprendimientos o empresas se consideran elegibles para recibir el acompañamiento o recursos disponibles, y su inclusión en el banco de elegibles indica que han pasado a una fase avanzada del proceso de selección. La selección final puede depender de factores adicionales o de la disponibilidad de cupos.

CAPACITACIÓN HÍBRIDA: Combina métodos presenciales y virtuales para entrenar al equipo de actores beneficiarios, permitiendo flexibilidad y adaptación a diferentes contextos y necesidades.

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva¹.

EMPRENDIMIENTOS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT): En el contexto de este programa, son

¹ Artículo 1 Ley 1014 de 2006 de Fomento de la Cultura del Emprendimiento.

aquellas organizaciones que fundamentan su actividad en la aplicación de descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estas empresas son impulsadas por la investigación aplicada, utilizando el conocimiento científico y técnico como base fundamental para el desarrollo de innovaciones.

Las EBTs surgen a menudo como "spin-offs" de universidades u organismos públicos de I+D, destacándose por su sólida base tecnológica y una alta carga de innovación. Estas entidades no solo representan motores esenciales en la transferencia de conocimiento desde el ámbito académico hacia el mercado, sino que también desempeñan un papel clave en el fortalecimiento del tejido tecnológico y el desarrollo económico.

Su contribución se extiende más allá de la mera generación de empleo de alta cualificación, ya que las EBTs aportan un valor significativo al entorno industrial mediante la introducción de productos y servicios innovadores. Al ser catalizadoras de la transferencia de resultados de investigación, estas empresas constituyen un beneficio tangible para la sociedad al proporcionar acceso a soluciones novedosas y fomentar la inserción de jóvenes talentos en el mundo laboral. Su capacidad para convertir descubrimientos científicos en aplicaciones prácticas las convierte en actores clave en el impulso de la innovación y el progreso tecnológico.

INCUBADORA: Es una organización pública y/o privada y/o mixta con personería jurídica propia o dependiente de otra organización (cuyo foco sea la incubación de empresas) que apoyan iniciativas empresariales en etapa temprana para crear y desarrollar empresas con modelos de negocios con potencial, a través de servicios de: validación, asistencia técnica, asesoría, mentoría, infraestructura, acceso a mercados y articulación con actores del ecosistema con el fin de impactar las regiones.

INTELIGENCIA COMPETITIVA (IC): Es el proceso de recolección, análisis y distribución de información sobre el entorno competitivo de una empresa. Su objetivo es mejorar la toma de decisiones estratégicas y fortalecer la posición competitiva en el mercado. La IC incluye la identificación de competidores, el análisis de sus estrategias, fortalezas y debilidades, así como la monitorización del mercado y las tendencias relevantes.

LÍNEA DE BASE: Punto de referencia inicial que se establece para medir el progreso y el éxito de los emprendimientos de base tecnológica (EBT) durante su participación en el programa.

METODOLOGÍA: En este contexto, se refiere al enfoque o conjunto de métodos que se utilizarán para llevar a cabo el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento a emprendimientos de base tecnológica (EBT). Esta metodología incluirá la utilización de herramientas y recursos especializados para evaluar las necesidades de los EBT, diseñar planes de acción personalizados, facilitar el acceso a redes de contacto clave y brindar el apoyo necesario para su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional.

PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (MVP): Significa "Minimum Viable Product" o "Producto Mínimo Viable" en español, un MVP es la versión más simple de un producto que una empresa puede crear para validar su idea con el menor esfuerzo y gasto posible. El objetivo es satisfacer las necesidades básicas de un grupo de clientes y recibir retroalimentación para mejorar y ajustar el producto según las

necesidades y comentarios de los clientes. Esta estrategia es común en el mundo del emprendimiento para reducir riesgos y minimizar la inversión inicial necesaria para lanzar un nuevo producto al mercado.

POSTULACIÓN: Proceso mediante el cual los emprendimientos de base tecnológica (EBT) interesados se inscriben para participar en el programa. Esto se realiza a través de la cumplimentación de un formulario de inscripción que incluye información relevante sobre el EBT, como sus antecedentes, propuesta de valor y necesidades específicas.

UNIVERSIDAD SELECCIONADA: Son aquellas universidades que hacen parte del programa ALDEA Ecosistema BT (Universidad de Magdalena, Universidad de Cartagena, Universidad de Caldas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Universidad Autónoma de Occidente)

VENTAJA TECNOLÓGICA: Se enfoca en generar capacidades para gestionar tecnología que permita soportar producto tecnológico/digital. Se trata de un conjunto de tecnologías incorporadas en productos, procesos y/o servicios considerados fundamentales para la competitividad presente y futura. Reflejan el know how colectivo en áreas técnicas específicas.

VENTAJAS EXTERNAS: Se enfoca en generar capacidades para gestionar aliados, stakeholders que permita soportar la ventaja tecnológica esencial y organizacional principalmente. Se trata de los vínculos entre el EBT y su entorno que permiten mejorar su capacidad, productividad y/o competitividad. Se desarrolla a través de todo el ciclo de vida de la EBT.

VENTAJAS ORGANIZACIONALES: Se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar, desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. Se trata de las capacidades que permiten al EBT crear y explotar nuevas tecnologías. Incluyen habilidades, procedimientos, estructura, estrategias y cultura.

VENTAJAS COMPLEMENTARIAS: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar y desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. Se trata de las capacidades que permiten al EBT competir, más allá que la tecnología, estas son: Mercadeo, distribución, producción, servicio al cliente, sistemas de información.

VIGILANCIA TECNOLÓGICA (VT): Consiste en el seguimiento y análisis sistemático de la información tecnológica para identificar oportunidades y amenazas derivadas de los avances científicos y tecnológicos. La VT ayuda a anticipar cambios en el mercado, detectar nuevas tecnologías y mejorar la innovación en la empresa.

CAPÍTULO 2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar hasta veinte (20) emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) con alto potencial de crecimiento y escalabilidad, para participar en el programa

ALDEA Ecosistema BT. El programa tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los EBT seleccionados, brindándoles acompañamiento especializado, acceso a redes de contacto clave y herramientas para su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional. Mediante esta convocatoria, se busca promover la innovación, la competitividad y el desarrollo sostenible en Colombia, posicionando al país como un actor destacado en la economía global.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de esta convocatoria comprende la selección de hasta veinte (20) emprendimientos de base tecnológica (EBT) con alto potencial de crecimiento y escalabilidad a nivel nacional. Los EBT seleccionados recibirán un acompañamiento integral que incluirá diagnósticos especializados, diseño de planes de acción personalizados, acceso a redes de contacto clave y seguimiento continuo para su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional. El programa se enfocará en fortalecer las capacidades de los EBT en áreas como la gestión tecnológica, la innovación, el relacionamiento comercial y la internacionalización, con el objetivo de impulsar su desarrollo y contribuir al crecimiento económico y social de Colombia.

ALDEA Ecosistema BT- COMPONENTE 3 – FORTALECIMIENTO PARA LA EXPANSIÓN COMERCIAL DE EMPRENDEDORES

| Convocatoria | Selección | Ejecución | | | | | Demoday |
|----------------------------|-------------------------|---|---|-----------------------|---|----------------------------|--|
| Sensibilización | Evaluación | I Diagnóstico (ventas tecnológicas, externas, organizacionales y complementarias) | II Fortalecimiento Encuentros comerciales nacionales: | | III Fortalecimiento Encuentros comerciales internacionales: | | Evaluación de la madurez de la base tecnológica de las EBT |
| Inscripción y verificación | Selección y vinculación | Fortalecimiento | Diseño del plan de acción y conexiones nacionales | Articulación nacional | Diseño del plan de acción y conexiones internacionales | Articulación internacional | Preparación, celebración y cierre |
| 4 semanas | 2 semanas | 5 semanas | 3 semanas | 7 semanas | 3 semanas | 7 semanas | 3 semanas |

Fuente: Elaboración propia

Para llevar a cabo la ejecución técnica se contará con hasta veinticuatro (24) semanas contadas a partir de la convocatoria.

2.3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE

2.3.1. Actividad 1 - Convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios

INCUBAR estará encargada de la recepción de las postulaciones de las universidades, así como de la selección de aquellas que cumplan con los criterios de evaluación. Esta actividad se compone de:

I. Convocatoria:

Los Emprendimientos de Base Tecnológica interesadas en participar y que cumplan con los criterios definidos en la presente invitación deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- a) Leer los presentes términos de referencia.
- b) Realizar la postulación a través del siguiente link: [Formulario de postulación](#) diligenciando la totalidad de la información establecida en el formulario, tal como se indica en el capítulo 3.
- c) Los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la convocatoria y aceptan la política de manejo de datos adoptada por INCUBAR según lo dispuesto en el formulario de postulación y la política adoptada por INNPULSA COLOMBIA que se encuentra en el siguiente link <https://fiducoldex.com.co/politica-tratamiento-datos-personales>

La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de la invitación.

II. Verificación, evaluación, selección y vinculación:

- a) Verificación: Conforme a la información consignada en el formulario de postulación y sus anexos, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos o habilitantes de los Emprendimientos de Base Tecnológica que remitieron su postulación hasta el cierre de la convocatoria.
- b) Evaluación y selección: Se llevará a cabo la evaluación y selección de veinte (20) Emprendimientos de Base Tecnológica, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, a partir de los criterios de evaluación mencionados en el capítulo 3.

La publicación de los resultados se hará a través de la página web de INCUBAR www.incubar.org.

- c) Vinculación: Para la vinculación al programa, el postulante seleccionado deberá cumplir lo indicado en el capítulo 3.

Una vez sean vinculados los Emprendimientos de Base Tecnológica, se iniciará la etapa de Ejecución, siguiendo lo descrito a continuación:

2.3.2. Actividad 2 -Ejecución técnica

2.3.2.1 Diagnóstico

Con el fin de proporcionar una visión detallada y contextualizada de la situación actual de la Empresa de Base Tecnológica (EBT), identificando sus fortalezas, debilidades y oportunidades, se desarrollarán las siguientes actividades:

| Actividad | Descripción |
|-------------------------------|---|
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> A través de un formulario de diagnóstico se realizará una evaluación exhaustiva de la situación actual de la empresa de base tecnológica (EBT) y se identificarán las necesidades específicas que deben abordarse para lograr el éxito desde el relacionamiento comercial. Es fundamental realizar un análisis de los componentes de la base tecnológica de la empresa para establecer una base clara para el acompañamiento en el foco establecido. Esto permite identificar los desafíos y oportunidades específicos a los que se enfrenta la EBT en términos de las conexiones que le generen valor, ya sean nacionales o internacionales. El levantamiento de línea base de la ETB se realizará bajo la metodología y aspectos relacionados a continuación: <ol style="list-style-type: none"> I. Ventaja tecnológica: se enfoca en generar capacidades para gestionar tecnología que permita soportar producto tecnológico/digital. II. Ventajas externas: se enfoca en generar capacidades para gestionar aliados, stakeholders que permita soportar la ventaja tecnológica esencial y organizacional principalmente. III. Ventaja organizacional: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar, desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. IV. Ventajas complementarias: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar y desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. |
| Identificación de necesidades | Identificación de necesidades de conexiones de valor y diseño del plan de conexiones por EBT. |

2.3.2.2 Fortalecimiento - Encuentros comerciales nacionales:

De manera conjunta, Incubar y la EBT diseñarán e implementarán estrategias para establecer conexiones estratégicas y colaborativas a nivel nacional para impulsar el crecimiento y la visibilidad de la EBT en el mercado nacional, como instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y otros socios relevantes.

Se busca establecer conexiones de valor a nivel nacional fundamentales para el crecimiento y la expansión comercial del EBT. Estas conexiones brindan acceso a conocimientos, redes de apoyo y oportunidades de colaboración estratégica, así como mercado.

El diseño del plan de encuentros comerciales nacionales se llevará a cabo a través de una serie de etapas clave, como son:

| Actividad | Descripción |
|------------------------|---|
| 1. Definición de KPI's | Establecer los indicadores claves de desempeño (KPI's) que se utilizarán para medir y evaluar los resultados del acompañamiento |

| | |
|---|--|
| 2. Identificación de posibles socios estratégicos | Identificar organizaciones, empresas o entidades que puedan colaborar de manera estratégica para alcanzar objetivos comunes. |
| 3. Participación en eventos y redes a nivel nacional | Asistir a conferencias, ferias, reuniones y formar parte de redes o asociaciones a nivel nacional con el propósito de establecer conexiones, aprender y promover una mayor visibilidad y colaboración. |
| 4. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación y conexión | Llevar a cabo planes y acciones para comunicar eficazmente mensajes, noticias o información relevante, así como para establecer conexiones y relaciones con diversos actores o audiencias. |
| 5. Establecimiento de contactos, seguido de un riguroso monitoreo y seguimiento | Crear y mantener contactos relevantes y luego seguir de cerca esas relaciones a través de un monitoreo y seguimiento constante para garantizar que se mantengan efectivas y útiles. |

Como resultado de estas acciones, se espera que **hasta diez (10)** de los veinte (20) EBT logren establecer un mínimo de **cuatro (4) conexiones nacionales** efectivas, fortaleciendo así su presencia y colaboración en el ámbito nacional, a través de las siguientes acciones:

| Actividad | Descripción |
|--|--|
| 1. Diseño del plan de acción y Conexiones nacionales | Diseño y medición de línea base de indicadores. Identificación de posibles socios estratégicos, eventos. Diseño de estrategia de comunicación. Diseño de agenda de conexiones de valor nacionales. |
| 2. Articulación nacional | Acercamiento con actores o Instancias nacionales. |

2.3.2.3. Fortalecimiento - Encuentros comerciales internacionales:

De manera conjunta, Incubar y la EBT diseñarán e implementarán conjuntamente estrategias para expandir la presencia de la EBT que está preparada para entrar a mercados internacionales a través de colaboraciones estratégicas y actividades de penetración de mercado y socios comerciales.

La expansión internacional ofrece oportunidades significativas para el crecimiento y la diversificación de un EBT. Permite acceder a nuevos mercados, clientes, talento y conocimientos tecnológicos avanzados.

El diseño del plan de encuentros comerciales internacionales se llevará a cabo a través de una serie de etapas clave, como son:

| Actividad | Descripción |
|--|---|
| 1. Definición de KPI's | Establecer los indicadores claves de desempeño (KPI's) que ayuden a medir y evaluar los resultados de la gestión internacional. |
| 2. Análisis del ecosistema internacional al que se aspira llegar | Estudiar y comprender el ambiente empresarial y las oportunidades en los mercados internacionales específicos a los que se desea acceder. |
| 3. Adaptación y localización de las EBT | Adaptación y localización de las EBT para satisfacer las necesidades y requisitos específicos de los mercados internacionales, con el fin de validar y fomentar el crecimiento: ajustar los productos o servicios de la EBT para cumplir con las necesidades y requisitos particulares de los mercados internacionales, lo que incluye aspectos culturales, legales y tecnológicos. |
| 4. Conexión con eventos y redes internacionales | Establecer contactos y participar en eventos, ferias y redes empresariales internacionales para promover el producto o servicio de la EBT. |

| | |
|---|---|
| 5. Diseño y desarrollo de estrategias de validación y prototipado a nivel internacional | Llevar a cabo pruebas y validaciones de productos o prototipos en mercados internacionales para garantizar su aceptación y éxito. |
| 6. Formulación de estrategias de internacionalización | Formular estrategias detalladas para la entrada y crecimiento en mercados internacionales. |
| 7. Captura de aprendizajes y elaboración de un plan de crecimiento basado en la experiencia internacional | Recopilar y analizar experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de internacionalización, que luego se utilizan para guiar el crecimiento futuro de la EBT a nivel internacional. |

Las actividades están diseñadas para guiar el proceso de expansión internacional del EBT, garantizando una adaptación efectiva a los mercados internacionales y aprovechando al máximo las oportunidades de crecimiento y validación., a través de las siguientes acciones:

| Actividad | Descripción |
|---|---|
| 1. Diseño del plan de acción y conexiones internacionales | Diseño y medición de línea base de indicadores. Identificación de relaciones, eventos. Diseño de estrategia de comunicación. Diseño de agenda de conexiones de valor internacionales. |
| 2. Articulación internacional | Acercamiento con actores o Instancias internacionales. |

2.3.3 Actividad 3 - Demoday

El Demoday proporciona una oportunidad para promover los emprendimientos y despertar el interés de posibles clientes y aliados estratégicos. Además, se elaborará un informe de cierre que contenga los resultados de este componente.

Se evaluarán los resultados alcanzados a través de los KPI definidos por cada una de las EBT. Durante este proceso, se destacará el progreso, el potencial y los logros de las EBT, será una oportunidad para promover los emprendimientos y despertar el interés de posibles clientes y socios estratégicos

En este espacio se espera contar con la participación de:

- EBT beneficiarias del programa
- Posibles clientes interesados en conocer y potencialmente adquirir productos o servicios de las EBT.
- Aliados estratégicos, como inversores, instituciones financieras, empresas consolidadas o expertos en el área, que puedan aportar recursos, conocimientos o colaboraciones para el crecimiento de las EBT
- Representantes de las universidades que cuentan con EBT beneficiarias y otros actores regionales involucrados en el programa.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

3.1. POSTULACIÓN

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los postulantes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web www.incubar.org.

Las postulaciones deberán ser radicadas a través del formulario dispuesto en el siguiente enlace: [Formulario de Postulación](#) y anexar los siguientes documentos:

1. Anexo 1_Carta de compromiso.
2. Constancia de existencia del Emprendimiento de Base Tecnológica:
 - 2.1. Certificado de existencia y representación legal para aquellas EBT's que están registradas formalmente. El certificado deberá contar una vigencia no superior a 30 días de su expedición por el órgano correspondiente.
 - 2.2. O certificado por parte de la Universidad que el Emprendimiento es una spinoff (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)
3. Adjuntar el Registro Único Tributario – RUT del emprendimiento o de la universidad, según aplique.
4. Fotocopia de la cédula del representante legal del emprendimiento o de la Universidad, según aplique.

En el marco de la presente convocatoria, se establece que cada EBT seleccionada para participar en el programa deberá designar a dos representantes uno (1) de perfil directivo y uno (1) de perfil técnico. La participación en todas las actividades del programa es obligatoria para los representantes de cada EBT registrados en el formulario de postulación.

Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual se validará que se encuentre completa la información requerida en el formulario de postulación. Las postulaciones que hayan sido habilitadas en estos Términos de Referencia serán evaluadas mediante los CRITERIOS contenidos en los presentes Términos de Referencia. INCUBAR adelantará el proceso de evaluación de los postulantes que cumplen requisitos habilitantes según lo indicado en la presente convocatoria.

Para efectos de la presente invitación, se informa a los postulantes que la fecha y hora válidas será la que se vea reflejada en la postulación a través del formulario, la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con lo señalado en el numeral .3.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Sobre el particular, se precisa que ni INNPULSA COLOMBIA ni INCUBAR se hacen responsables por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.

Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora de cierre serán consideradas extemporáneas y, por lo tanto, rechazadas. Una vez radicada la postulación, no se permitirán modificaciones ni la inclusión de información adicional, a menos que sea solicitado expresamente por INCUBAR.

La presentación de la postulación indica la aceptación por parte del postulante de todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas. La fecha y hora de cierre no se modificarán o aplazarán, excepto si el programa lo considera necesario. Cualquier extensión de plazo será comunicada mediante una adenda publicada en www.incubar.org antes de la fecha de cierre.

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA UNO: Se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin la necesidad de dar explicación alguna a los empresarios y emprendedores registrados y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a quien haya presentado postulación

NOTA DOS: En caso de no presentar alguno de los documentos relacionados anteriormente, o no remitir la información en el tiempo requerido, no podrá ser parte de los emprendimientos beneficiarios.

NOTA TRES: Los postulantes declaran conocer los términos de la invitación y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, política que se encuentra en la página web <https://fiducoldex.com.co/seccion/politica-detratamiento-de-datos-personales> y de INCUBAR www.incubar.org

NOTA CUATRO: Los datos personales que se suministren sobre los colaboradores de empresas postuladas, estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la única finalidad de contactar y gestionar las fases del proyecto con las personas indicadas por cada empresa.

NOTA CINCO: Se podrá solicitar los documentos mencionados en el presente numeral cuando lo requiera. En este caso, el emprendedor deberá responder de manera oportuna con el envío de los documentos a través del canal dispuesto por INNPULSA COLOMBIA para tal fin en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

NOTA SEIS: El emprendedor que se postula al programa y diligencia toda la información del formulario publicado en el [Formulario de Postulación](#) declara que:

1. Acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria ALDEA a la cual se postula, incluyendo los anexos y adendas respectivos, en el caso que existan.
2. No se encuentra en proceso de liquidación o reorganización.
3. Toda la información consignada en la postulación es verídica y susceptible de comprobación.

4. La postulación debe ser realizada por el representante legal del emprendimiento (emprendedor) a través del correo electrónico del Emprendedor/Representante legal del emprendimiento.
5. Manifiesta de manera libre, inequívoca, específica y expresa, su autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la postulación y en sus anexos, de ser el caso.
6. Que ha leído cuidadosamente los presentes términos y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la postulación ajustada a estos documentos. Por tanto, declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar la postulación, y ya tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
7. Que es consciente y acepta que, en caso de ser beneficiario del programa, el postulante está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir la respectiva carta de compromiso.
8. Se rechazarán los formularios que no se diligencien en su totalidad, que incluyan información que no sea veraz, que incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana, que no estén diligenciados en idioma español y que se presente por segunda vez antes del tiempo estipulado.

3.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

Corresponderá la verificación de aquellos requisitos mínimos que debe declarar y acreditar el postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorga puntaje.

| CRITERIO HABILITANTE | VALIDACIÓN | SOPORTE DE VERIFICACIÓN |
|--|-------------------|--|
| Ser un Emprendimiento de Base Tecnológica con operación en el territorio nacional. | CUMPLE/ NO CUMPLE | <p>Certificado de existencia y representación legal para aquellas EBT's que están registradas formalmente ante una cámara de comercio a nivel nacional.</p> <p>Nota: El certificado deberá contar una vigencia no superior a 30 días de su expedición por el órgano correspondiente</p> <p>Ó,</p> <p>Carta firmada en el que se certifica que el Emprendimiento es una spinoff que hace parte de la Universidad. (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)</p> |

| | | | |
|--|-------------------|----|---|
| Tener un equipo de trabajo y con experiencia en el sector de al menos dos (2) personas. | CUMPLE/ CUMPLE | NO | Declaración en Formulario de postulación |
| Estar en una etapa de desarrollo inicial o de crecimiento que tengan validado su Producto Mínimo Viable (MVP). | CUMPLE/ CUMPLE | NO | Declaración en Formulario de postulación |
| Operación Comercial: Contar con operación de hasta diez (10) años, | CUMPLE/ CUMPLE | NO | Según la declaración realizada por el emprendedor en el formulario de postulación. Certificado de existencia y representación legal, o certificado por parte de la Universidad (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2) |

NOTA UNO: Durante el proceso de verificación de requisitos, INCUBAR podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos incluidos dentro de las postulaciones presentadas a través del correo electrónico proyectos@incubar.org. Para esto, el postulante tendrá un periodo no mayor a tres (3) días hábiles para dar respuesta, en caso de no tener respuesta, podrá quedar descalificado.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación. Los criterios que otorgan puntaje no son objeto de subsanación.

NOTA DOS: En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán a la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

3.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, se realizará la evaluación de las postulaciones. Para lo anterior, se conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por INCUBAR.

Este Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento al proceso indicado en el presente numeral. La evaluación se llevará a cabo con base en las respuestas del formulario de postulación, bajo los siguientes criterios:

| Criterio de evaluación | Descripción | Puntaje máximo |
|------------------------|-------------|----------------|
|------------------------|-------------|----------------|

| | | |
|---|--|------------|
| 1. Spin Off, Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica | El emprendimiento/empresa desarrolla tecnología innovadora para crear productos o servicios que ofrecen soluciones nuevas o mejoradas a los clientes, a partir de procesos investigativos y/o vigilancia tecnológica y/o inteligencia competitiva. | 25 |
| 2. Innovación y Potencial de Mercado | Tener un producto o servicio innovador con un claro potencial de mercado, diferenciación competitiva, y escalabilidad. | 25 |
| 3. Etapa de Desarrollo | Estar en una etapa de desarrollo inicial o de crecimiento, con un Producto Mínimo Viable (MVP) validado y tracción en el mercado. | 20 |
| 4. Equipo de Trabajo | Contar con un equipo de trabajo comprometido y con experiencia en el sector, conformado por al menos dos (2) personas. | 15 |
| 5. Ubicación en los departamentos de cobertura de las Universidades beneficiarias | Si la EBT hace parte de alguno de los departamentos donde se localizan las Universidades beneficiarias del programa Aldea Ecosistema BT (Caldas, Valle del Cauca, Magdalena, Bolívar, Casanare), recibirán puntos adicionales. | 5 |
| 6. Emprendimiento liderado por mujeres | Si el Emprendimiento sea liderado por una mujer, es decir, una mujer sea la Líder del Equipo emprendedor, , recibirán puntos adicionales. | 5 |
| 7. Emprendimiento de | Si el Emprendimiento de Base Tecnológica impacta alguno en uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), recibirán puntos adicionales. | 5 |
| Total | | 100 |

De acuerdo con los criterios establecidos, cada postulación evaluada obtendrá un puntaje de hasta 100 puntos.

A partir de estos puntajes, se determinará un ranking de los emprendimientos. Los EBT que obtengan las calificaciones más altas serán seleccionados para participar en el programa de acompañamiento y fortalecimiento. Se seleccionarán hasta veinte (20) EBT en total.

NOTA UNO: Como criterio de desempate se empleará el siguiente: Orden de presentación de las postulaciones, esto es, de acuerdo con la fecha y hora de postulación (primero en postularse).

NOTA DOS: Se conformará un banco de elegibles con los emprendimientos que cumplan con los requisitos y que no logren ingresar al programa por tener un cupo limitado de veinte (20). Se dispondrá del Banco de Elegibles en el orden (de mayor a menor) que hayan quedado en el puntaje según los criterios de evaluación.

NOTA TRES: INCUBAR en conjunto con INNPULSA COLOMBIA podrán ampliar el número de cupos de universidades seleccionadas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y condiciones previamente entre las dos entidades, para lo cual se tendrá en cuenta el Banco de Elegibles mencionado en la NOTA DOS.

La publicación de los resultados se hará a través de la página web de INCUBAR www.incubar.org.

3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por INCUBAR sin restricción, mediante adenda a la presente convocatoria:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Apertura de la convocatoria y Publicación de Términos de referencia | 3 de mayo de 2024 | Página web: www.incubar.org |
| Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia por parte de los proponentes | Desde la apertura de la convocatoria hasta el 17 de mayo de 2024 | Correo electrónico proyectos@incubar.org (Indicar en el asunto el nombre de la convocatoria) |
| Publicación de respuestas a preguntas y/o aclaraciones | Hasta el 22 de mayo de 2024 | Página web: www.incubar.org |
| Cierre de la convocatoria | 31 de mayo de 2024 a las 23:59:59 hrs | Página web: www.incubar.org |
| Evaluación y selección de los EBT beneficiarios | Del 4 de junio al 7 de junio de 2024 | N/A |
| Publicación de resultados | Hasta 10 de junio de 2024 | Página web: www.incubar.org |

NOTA UNO: INCUBAR en conjunto con INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de finalizar el Programa, así como de realizar modificaciones y/o ajustes a las condiciones de participación. Este derecho se ejercerá en el caso de que circunstancias imprevistas o cambios fundamentales en el entorno hagan necesario adoptar medidas que aseguren el éxito y la efectividad del programa. En tal sentido, INCUBAR e INNPULSA COLOMBIA no asumirán responsabilidad alguna frente a los EBT participantes y otros actores involucrados que hayan decidido voluntariamente participar en el programa, comprendiendo que estas decisiones podrían ser necesarias para el beneficio general del programa y su capacidad de adaptarse a las dinámicas del ecosistema emprendedor.

3.5. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Todos los terceros interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto del contenido de los documentos del proceso de selección, a través del siguiente correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma:

proyectos@incubar.org (dirigido a INCUBAR, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria).

INCUBAR emitirá documento de respuesta a todas las solicitudes recibidas a través de la página Web: www.incubar.org

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido y las respuestas también se emitirán por escrito por parte de INCUBAR.

INCUBAR no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera del plazo establecido para ello no serán tenidas en cuenta por INCUBAR ni se dará respuesta alguna a las mismas.

3.6. RECHAZO DE POSTULACIONES

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a) Cuando se remita la postulación de manera extemporánea, esto es en una fecha posterior a la fecha de cierre.
- b) Cuando INCUBAR corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c) Cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por INCUBAR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- d) Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- e) De presentarse más de una postulación por proponente, será tenida en cuenta la última postulación en registrarse.
- f) En los demás casos expresamente establecidos en esta convocatoria.

3.7. ADENDAS

INCUBAR comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta convocatoria.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las agrupaciones empresariales interesadas en el programa para realizar su inscripción y posterior inscripción.

3.8. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Una vez presentada la postulación en los términos indicados en esta convocatoria y vencida la fecha y hora de cierre, la inscripción no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio INCUBAR. La presentación de la postulación implica que los EBT aceptan todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria.

3.9. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente convocatoria procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) No se presenten postulaciones.
- b) Ninguno de los postulantes cumpla los requisitos.
- c) Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme lo dispuesto en estos Términos de Referencia
- d) Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses del programa

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página Web de INCUBAR, www.incubar.org con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente convocatoria abierta.

3.10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, INCUBAR podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Sin que este hecho implique la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de que, el interesado no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, INCUBAR rechazará su postulación.

CAPÍTULO 4. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

4.1. CLÁUSULA DE RESERVA

INCUBAR se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones o inscripciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las agrupaciones empresariales que se presentaron.

4.2. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los EBT que sean beneficiarios autorizan a INNPULSA COLOMBIA y a INCUBAR, desde la radicación de la postulación, para la utilización de su nombre e imagen en la distribución de material audiovisual relativo al programa para actividades de difusión.

Los EBT beneficiarios para realizar cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución del programa, deberán mencionar que éste se ha realizado gracias al auspicio de INNPULSA COLOMBIA aplicando el manual de imagen corporativa de INNPULSA COLOMBIA que se le dará a conocer a los EBT beneficiarios.

INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR podrán difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, toda información no confidencial o reservada acerca del programa que recibiera a través de los informes, mencionando la autoría cuando corresponda. Asimismo, INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR, sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el Programa – Capítulo Especial No.1 con el fin de publicar información estadística en general. Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, este deberá informar oportunamente a INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto. En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del emprendimiento, este deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR y manteniendo el manual de imagen corporativa que INNPULSA COLOMBIA e INCUBAR estipulen para tal fin.

ANEXOS

Anexo 1_Carta de Compromiso

Anexo 2_Certificado por parte de la Universidad de la existencia de la EBT

- INCUBAR -

[Fin de la convocatoria]